



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN N° 214 – 2023 - GG - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 22 de Agosto 2023.

VISTO:

El Proveído de Gerencia General, de fecha 09 de agosto 2023; contenido en el Informe N° 003–2023-EPS-INF- EPS - SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 20 de junio 2023 emitido por el Especialista en Informática remite la DIRECTIVA N° 001-2023-AREA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA -EPS SEDA HUÁNUCO S.A., denominado “**DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GENERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD-BACKUPS, SISTEMA INTEGRADO-ERP AVALON PRO 2023.2.1; SISTEMA DE CAPTURA Y TRANSFERENCIA DE DATOS-SICAP V.2.1, APLICATIVOS INFORMÁTICOS, ARCHIVOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**”; Y,

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000041-2023-OTASS-DE, de fecha 30 de marzo de 2023, se RESUELVE: Artículo 2.- Encargatura. – Encargar, a partir del 30 de marzo de 2023 a la señora **Elizabeth Díaz Aguilar**, identificada con DNI N° 40894364, el cargo de Gerenta General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, la Directiva N°001-2023-AREA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EPS SEDA HUÁNUCO S.A., denominado “**PROCEDIMIENTOS PARA LA GENERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD-BACKUPS SISTEMA INTEGRADO-ERP AVALON PRO 2023.2.1 SISTEMA DE CAPTURA Y TRANSFERENCIA DE DATOS-SICAP V.2.1. APLICATIVOS INFORMÁTICOS; ARCHIVOS DE GESTIÓN**”, se encuentra debidamente visado por el Asistente Informático y por la Coordinación de la Oficina de Sistemas e Informática; el mismo que tiene como objetivo establecer parámetros y procedimientos internos que permitan una correcta generación almacenamiento y restauración de las copias de seguridad de los sistemas de información y bases de datos que se genera en la Red de Área Local-LAN en los módulos del Sistema Integrado [ERP AVALON], sistema



de captura y transferencia de datos-[SICAP-v.2.1], Aplicativos Informáticos [Administra], [inventa].

Que, la Directiva N~001-2022-AREA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A., denominado **“PROCEDIMIENTOS PARA LA GENERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD-BACKUPS SISTEMA INTEGRADO-ERP AVALON PRO 2023.2.1 SISTEMA DE CAPTURA Y TRANSFERENCIA DE DATOS-SICAP V.2.1. APLICATIVOS INFORMÁTICOS; ARCHIVOS DE GESTIÓN”**, tiene como base legal lo siguiente: Norma de Control Interno: Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Norma General para las actividades de control gerencial, 3.10. Controles para las tecnologías de la información y comunicaciones –TIC; Norma Técnica Peruana NTP-ISO IEC27001 2008, Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM, objetivos de control y controles, A.10.5 Gestión Interna de respaldo y recuperación Manual de Organización y Funciones-MOF SEDA HUÁNUCO S.A., función:12. Elaborar la documentación de respaldo de las aplicaciones computarizadas dice; actas, incluyendo la ejecución de copias de seguridad de la base de datos del sistema informático.



Estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la empresa a la Gerencia General como el órgano ejecutivo más alto de la Sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

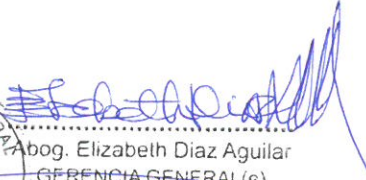
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, a partir de la fecha la Directiva N 001-2023-AREA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A., denominado **“PROCEDIMIENTOS PARA LA GENERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD-BACKUPS SISTEMA INTEGRADO-ERP AVALON PRO 2023.2.1 SISTEMA DE CAPTURA Y TRANSFERENCIA DE DATOS-SICAP V.2.1. APLICATIVOS INFORMÁTICOS; ARCHIVOS DE GESTIÓN”**, que obran en 14 folios el cual se adjunta al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR, a la COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA el cumplimiento del Plan aprobado en el artículo precedente del presente resolutivo bajo responsabilidad.+

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.




bog. Elizabeth Diaz Aguilar
GERENCIA GENERAL (s)
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.